ACTA Nº 2 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO "DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA CAPACIDAD, SOLVENCIA DE LA EMPRESA O ENTIDAD Y OFERTA DE PLAZAS" DEL EXPEDIENTE CA-08/2019 DENOMINADO NUEVA OFERTA DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En Sevilla, el día 27 de septiembre de 2021, a las 10:15 horas, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Comisión de Valoración para el examen y calificación de la documentación del SOBRE ÚNICO "Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas" de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de fecha 24 de julio 2020, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se acuerda la designación de los miembros que forman parte de la Comisión de Valoración,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Vocalías:

Primera: Jose Antonio Ortiz Mallol, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: María del Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de centros y promoción de la autonomía.

Cuarta: Maria Gema Quiroga Orgaz, Técnica de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: Regla López García, de la Jefatura de Contratación.

Iniciada la sesión, por la persona responsable de la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía se presenta ante el resto de vocalías la primera propuesta con el resultado de la calificación de las ofertas presentadas.

A continuación se constata por los componentes de la mesa que a las 61 entidades que presentaron oferta y han sido objeto de valoración, hay que sumar dos entidades más que al presentar la oferta en el registro por un error de este se les asignó al expediente equivocado, (al del concierto de plazas para personas con discapacidad), siendo su oferta de plazas para personas mayores, por lo que procede la

oferta presentada al presente procedimiento.

En relación a la documentación que se va a valorar en esta sesión, se comprueba que la entidad FUNDACIÓN TEJADA DE LA SANTA CARIDAD ha aportado correctamente toda la documentación exigida en esta fase del procedimiento, no siendo preciso requerir subsanación de ningún tipo.

Asimismo se constata por los componentes de la mesa que de las 63 entidades que presentaron oferta en plazo, la que corresponde a la entidad VITALIA SUITE se refiere a un centro no acreditado para una tipología de plazas que es objeto de este procedimiento, por lo que se determina su exclusión del mismo.

La documentación que integra el sobre único del resto de las entidades que han presentado oferta (61), presenta defectos y omisiones que pueden ser subsanados, por lo que se acuerda requerirles para ello en la forma prevista en el apartado 10.2 del PCAP.

Realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración

ACUERDA

Primero.- ADMITIR a la entidad FUNDACIÓN TEJADA DE LA SANTA CARIDAD en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- **EXCLUIR** a la entidad VITALIA SUITE por no tener la acreditación como centro para la tipología de plazas objeto de este procedimiento.

Tercero.- REQUERIR a las entidades relacionadas en el anexo que acompaña a la presente acta para que realicen las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación aportada que se indica, concediendo un plazo de cinco días hábiles para presentar la documentación requerida conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- CONVOCAR a los miembros de la Comisión de Valoración a fin de valorar el contenido de la documentación presentada tras los requerimientos de documentación realizados a las entidades indicadas en el anexo y decidir sobre la admisión o, en su caso, exclusión de las mismas.

Se levanta la sesión, siendo las 11:33 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta , de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA **LA SECRETARIA**

Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes Fdo.: Regla López García

ANEXO

ASOCIACION DE OBRAS CRISTIANAS DE GIBRALEON

Ref. AS/E/0000120

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- No se aporta documentación relativa al anexo XIV cuando, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:
    1. Las personas licitadoras que tengan más de 100 personas trabajadoras.
    2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.
    3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

FUNDACION BENEFICO-PARTICULAR "ASILO MARIN GARCIA

Ref. AS/E/0000425

- Es necesario aportar el DNI del representante legal al estar fuera del periodo de validez el documento que se aportó en la convocatoria anterior de este expediente.
- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

PATRONATO ASILO ANCIANOSNTRA. SRA. DE LAS MERCEDES SAN JOSE

Ref. AS/E/0000630

- Respecto a la solvencia técnica y profesional. La documentación aportada no justifica haber prestado atención de manera continuada durante los últimos tres años. La Agencia no puede certificar el período de tres años como consecuencia de anteriores procedimientos de contratación, por lo que es necesario que aporte la documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

FOAM FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES

Ref. AS/E/0001110

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

HABITAT GERIATRICO, S.L.

Ref. AS/E/00001624

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- Presentar corregido el Anexo VIII Modelo de Proposición Económica: No se señala si la entidad está o no exenta del IVA en dicho anexo.

  En el caso de encontrarse exenta del IVA, aportar certificado del reconocimiento de la condición de entidad o establecimiento de carácter social / o entidad sin fin de lucro a efectos de acreditar la exención en el Impuesto sobre el Valor Añadido y aportar declaración responsable de la persona que ostenta la representación legal, de la subsistencia, a fecha de presentación de la oferta, de los requisitos que, según lo dispuesto en la normativa del IVA, motivaron el reconocimiento de la condición de entidad de carácter social o entidad sin fin de lucro, que permite la exención del IVA.
- Es necesario aportar debidamente cumplimentado el Anexo XII, Personas trabajadoras con discapacidad.
- Anexo XIII Declaración sobre promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: En el caso que la entidad cuente con un número de trabajadores a partir de 100, se deberá presentar el anexo debidamente cumplimentado y aportar el plan de igualdad.
- La entidad ha indicado no estar exenta en el Impuesto sobre Actividades Económicas. De no tener concedida la exención del pago, deberá aportar el justificante de pago del último recibo.

FUNDACION BENEFICO SOCIAL CARLOTA PEREZ

Ref. AS/E/0001919

- Siendo titulares del centro, en el anexo V se indica tener un derecho de uso y disfrute. Es necesario aportar nuevamente el anexo V indicando ser titulares del centro.

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "LA ESTRELLA"

Ref. AS/E/0001920

- En relación a la póliza de responsabilidad civil aportada deben presentar recibo pagado del período de cobertura que esté vigente. No se admitirán avisos previos del cobro.

  Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y parti culares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la amplia ción de las mismas que propone en la nueva oferta.

- Anexo XII Personas trabajadoras con discapacidad: Se presentado el modelo firmado pero sin cumplimentar debidamente. No han indicado el número total de trabajadores en plantilla y cuántos de ellos son personas con discapacidad.

  Deben volver a aportarlo rectificado advirtiendo que, en el supuesto de que el total superase las 100 personas, deberá aportar además el Anexo XIII acompañado de Plan de Igualdad vigente.

- Es necesario aportar certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Es necesario aportar certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

- Es necesario aportar certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

FUNDACION GERÓN

Ref. AS/E/0002087

- Es necesario aportar el DNI del representante legal al estar sin vigencia el documento cuya copia se aportó en la anterior convocatoria del concierto social.

- Anexo VI Solvencia Económica y Financiera. No se aporta la póliza del seguro Responsabilidad Civil donde se pueda verificar la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por el importe mínimo indicado en el anexo.

  No se aporta documento que acredite el pago del seguro de Responsabilidad Civil del periodo de vigencia del mismo. Aportar la póliza del seguro y el último recibo de pago. No se admiten aviso de pago.

  Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

- En cuanto a las Obligaciones Tributarias no se aportan las siguientes certificaciones:

  - Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

  - Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

- Impuesto sobre Actividades Económicas. La entidad licitadora debe de estar dada de alta en este impuesto. Para los centros que prestan servicios residenciales en el epígrafe 951 y para los centros de día y centros de día ocupacionales en el epígrafe 952. La acreditación puede aportarse mediante el Certificado de Situación Censal emitido por la Agencia Tributaria.
  No se ha presentado ni la situación censal ni declaración de no haberse dado de baja en el impuesto. Es necesario que lo presente.

FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JACINTO Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

Ref. AS/E/0003552

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

- La entidad ha indicado en el Anexo XIX no estar exenta del pago del IAE, sin embargo no aporta el recibo del pago del impuesto. Se solicita aportar dicho recibo o, en caso de estar exenta y ser un error del Anexo XIX, aportar el mismo corregido.

ASOCIACION CARMELO SEGLAR

Ref. AS/E/0003801

- En relación a la póliza de responsabilidad civil aportada deben presentar recibo pagado del período de cobertura que esté vigente. No se admitirán avisos previos del cobro.

  Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

- Anexo XII Personas trabajadoras con discapacidad: Se presentado el modelo firmado pero sin cumplimentar debidamente. No han indicado el número total de trabajadores en plantilla y cuántos de ellos son personas con discapacidad.

  Deben volver a aportarlo rectificado advirtiendo que en el supuesto de que el total superase las 100 personas deberá aportar, además, el Anexo XIII acompañado de Plan de Igualdad vigente.

AFA LA AURORA

Ref. AS/E/0003942

- Habiendo optado por acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aporta certificado de la aseguradora donde no se indica expresamente encontrarse al corriente del pago. Es necesario aportar el justificante del pago del seguro o aportar un nuevo certificado que indique expresamente encontrarse al corriente del pago.

  Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

- Respecto a la solvencia técnica y profesional no se ha aportado documentación justificativa de haber prestado atención de manera continuada durante los últimos tres años. La Agencia no puede certificar el período de tres años como consecuencia de anteriores procedimientos de contratación, por lo que es necesario que aporte la documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- Respecto al Anexo VIII aclarar si el precio que aparece es el que se oferta o si es un error al presentarlo, en cuyo caso deben presentarlo debidamente corregido conforme al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- La entidad ha indicado en el Anexo XIX no estar exenta del pago del IAE, sin embargo no aporta el recibo del pago del impuesto. Se solicita aportar dicho recibo o, en caso de estar exenta y ser un error del Anexo XIX, aportar el mismo corregido.

- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE MAYORES CIMA

Ref. AS/E/0004315

- Se aporta certificado del seguro Responsabilidad Civil donde se indica la vigencia pero no se indica estar al corriente de pago. Es necesario aportar el recibo del pago del seguro o un nuevo certificado de la aseguradora que indique expresamente estar al corriente del pago.

  Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

- Respecto a la oferta de plazas, al tener ya un compromiso firmado para los centros que indica, es necesario aportar una declaración indicando cual es la modificación que se solicita y cómo quedaría la oferta final para cada centro.

- Es necesario aportar los certificados positivos de estar al corriente con las obligaciones con la hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y Seguridad Social.

GRANADOS Y DIEGUEZ SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

Ref. AS/E/0004447

- Anexo VI Solvencia Económica y Financiera. No se aporta documento que acredite el pago del seguro de Responsabilidad Civil del periodo de vigencia del mismo. Aportar el último recibo de pago. No se admiten aviso de pago.

- Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

- Impuesto sobre Actividades Económicas. Al no tener concedida la exención del pago, deberá aportar el justificante de pago del último recibo.

MACROSAD, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

Ref. AS/E/0004461

- Debe aportar bastanteo del poder de representación, por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

- En el Anexo XIX "Declaración sobre continuidad del alta en el Impuesto de Actividades Económicas han marcado la opción "no está exenta del pago, en cuyo caso deben aportar recibo pagado correspondiente al período impositivo actual
- Respecto a los Centros de día, cuyas ofertas son nuevas, se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

RESIDENCIA ANCIANOS EL GRAN PODER, SLU

Ref. AS/E/0004494

- Optando por la opción de acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aporta un certificado de la aseguradora donde no se indica ni las cuantías aseguradas ni estar al corriente del pago. Se solicita que aporte la póliza con las cuantías aseguradas y el justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admiten aviso de pago) o un certificado de la aseguradora que indique expresamente las coberturas y estar al corriente del pago en la actualidad.

  Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

- Respecto al Anexo IX, se indica una oferta de 5 plazas. Teniendo actualmente vigente un compromiso de oferta por 2 plazas, se solicita aclaración sobre si la oferta de 5 plazas en una ampliación, en cuyo caso resultaría una oferta total de 7 plazas o si la oferta de 5 plazas hace referencia al total de plazas ofertadas tras la ampliación.

GESTIÓN GERIÁTRICO GRANADA, SA

Ref. AS/E/0004514

- No aporta copia del Bastanteo del poder de representación ni copia del DNI del representante legal. Es necesario que aporte las copias debidamente compulsadas, bien notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los ayuntamientos ni otros organismos.
- Respecto al Anexo V, en el caso de que la entidad sea titular de los centros que ofertan, se ha de señalar en el punto c) del anexo la opción "contar la entidad con la titularidad del centro". En caso de no ser titular se debe señalar "ser titulares de un derecho de uso y disfrute". La entidad ha señalado la primera opción cuando no es la entidad titular de los centros a efectos del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, por lo que se solicita la corrección del anexo. Además, es necesario aportar la autorización de la entidad titular a efectos del registro para poder acudir al concierto social.
- Optando por la opción de acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, no se aporta póliza o certificado de la aseguradora donde se indique expresamente las coberturas. Se solicita que aporte dicho documento y el justificante o recibo

correspondiente al pago del mismo (no se admiten aviso de pago) o un certificado de la aseguradora que indique expresamente las coberturas y estar al corriente del pago.

Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

- Respecto al Anexo VIII no se indica si la entidad está o no exenta de IVA. Es necesario aportarlo debidamente firmado y cumplimentando.
- Respecto al Anexo IX, se ofertan 5 plazas para personas mayores dependientes siendo la acreditación del centro para plazas para personas con trastorno de conducta, estando además la acreditación vencida. Se solicita aclaración al respecto.
- A pesar de tener más de 100 trabajadores no se aporta el plan de igualdad. Es necesario aportarlo.
- La entidad ha indicado en el Anexo XIX no estar exenta del pago del IAE, sin embargo no aporta el recibo del pago del impuesto. Se solicita aportar dicho recibo o, en caso de estar exenta y ser un error del Anexo XIX, aportar el mismo corregido.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

AVANZA EMPRESA DE INSERCIÓN, SL

Ref. AS/E/0004518

- Respecto al Anexo VI, es necesario aportarlo debidamente cumplimentado.

  Si opta por la opción de acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se solicita la póliza y el justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admiten aviso de pago) o un certificado de la aseguradora que indique expresamente las coberturas y estar al corriente del pago en la actualidad.

  Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- Respecto al Anexo VIII, es necesario aportarlo debidamente cumplimentado.
- Respecto al Anexo XII, es necesario aportarlo debidamente cumplimentado. En caso de tener más de 100 personas trabajadoras, será necesario aportar también el anexo XIV y el plan de igualdad.
- Respecto al Anexo XVI, es necesario aportarlo debidamente cumplimentado.
- Respecto al Anexo XIX, es necesario aportarlo debidamente cumplimentado.
- No aporta el contenido del sobre en formato digital. Es necesario aportarlo.

G AND C, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL

Ref. AS/E/0004569

- Habiendo optado por acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aporta certificado de la aseguradora donde no se indica expresamente encontrarse al corriente del pago. Es necesario aportar el justificante del pago del seguro o aportar un nuevo certificado que indique expresamente encontrarse al corriente del pago.
- Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

CENTRO DE DEPENDENCIA LA VIÑA S.L.U.

Ref. AS/E/0004603

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- Al tener la entidad más de cien personas trabajadoras, es obligatorio desde 8 de marzo de 2021 que cuente con un plan de Igualdad. Por tanto, es necesario que aporte dicho plan.3

ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER ESPERANZA

Ref. AS/E/0004688

- Respecto al Anexo V, en el caso de que la entidad sea titular de los centros que ofertan, se ha de señalar en el punto c) del anexo la opción "contar la entidad con la titularidad del centro". En caso de no ser titular se debe señalar "ser titulares de un derecho de uso y disfrute". La entidad ha señalado la segunda opción cuando es la entidad titular del centro a efectos del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, por lo que se solicita la corrección del anexo.
- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- Respecto al Anexo VII, para aquellas entidades que no han mantenido relación con la ASSDA en el periodo de tres años, deben aportar justificante de haber prestado la entidad atención de manera continuada durante los últimos tres años.

  En el caso de entidades de nueva creación, es necesario justificar la experiencia profesional de la Dirección del Centro conforme a lo recogido en los pliegos.
- Respecto al impuesto de actividades económicas (IAE), la entidad licitadora debe de estar dada de alta en este impuesto: para los centros que prestan servicios residenciales en el epígrafe 951 y para los centros de día y centros de día ocupacionales en el epígrafe 952. La acreditación puede aportarse mediante el alta o Certificado de Situación Censal emitido por la Agencia Tributaria.

En este caso, la entidad no aporta documento acreditativo de la situación censal. Es necesario aportar el alta o Certificado de Situación Censal emitido por la Agencia Tributaria.

- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

ASOCIACION ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO

EXPTE. CA- 08/2019

- No se aporta bastanteo del poder de representación, por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Las personas que firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

FUNDACIÓN COLEGIO JOVENADO NUESTRA SEÑORA DEL ESPINO

Ref. AS/E/0004836

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

AINCOS UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA

Ref. AS/E/0005063

- Habiendo optado por acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aporta certificado de la aseguradora donde no se indica expresamente encontrarse al corriente del pago. Es necesario aportar el justificante del pago del seguro o aportar un nuevo certificado que indique expresamente encontrarse al corriente del pago.

  Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

- Respecto al Anexo IX, se indica una oferta de 11 plazas. Teniendo actualmente vigente un compromiso de oferta por 28 plazas, se solicita aclaración sobre si la oferta de 11 plazas en una ampliación, en cuyo caso resultaría una oferta total de 39 plazas.

- No se aporta Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario, o se aporta Certificación pero no es positiva. Es necesario aportar la Certificación Positiva.

- La entidad ha indicado en el Anexo XIX no estar exenta del pago del IAE, sin embargo no aporta el recibo del pago del impuesto. Se solicita aportar dicho recibo o, en caso de estar exenta y ser un error del Anexo XIX, aportar el mismo corregido.

CENTRO ESTANCIA DIURNA MIRADOR DE CENES SL

Ref. AS/E/0005149

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

INTERCENTROS BALLESOL, S.A.

Ref. AS/E/0005235

- Respecto a solvencia económica y financiera, esta puede acreditarse mediante un seguro de Responsabilidad Civil por los daños que puedan sufrir cualesquiera personas, en sí mismas o en sus bienes, y que deriven del funcionamiento del centro en el que se encuentren las plazas ofertadas y sus instalaciones, y por los daños que puedan causar a las personas y a los bienes de terceros los profesionales y en general cualquier persona dependiente del centro, con una cobertura mínima de 300.000 euros por siniestro y año.

  La entidad ha aportado un certificado de la aseguradora donde no se ve claramente el límite por siniestro y año. Se solicita, por tanto, aportar la póliza donde se indique esto.

  Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

- Deben aportar certificaciones positivas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria como la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

- Así mismo también deberán aportar certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

- Deberán aclarar los datos indicados en el Anexo IX, respecto a los dos centros, sobre las plazas ofertadas no quedando claro en qué caso supondría una reducción o una ampliación sobre las

que figuran en el compromiso actual. Recordarles que para el mantenimiento de las plazas objeto de los actuales compromisos nos necesaria nueva oferta.

ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EL ARAHAL

Ref. AS/E/0005278

- Las personas que firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

  Se aporta la solicitud por lo que es necesario aportar el documento finalmente emitido.

- Documento Nacional de Identidad: La persona con poder bastante a efectos de representación deberá aportar copia de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

  No se ha aportado copia del DNI del representante legal por lo que es necesario aportarla.

- Respecto al Anexo V, en el caso de que la entidad sea titular de los centros que ofertan, se ha de señalar en el punto c) del anexo la opción "contar la entidad con la titularidad del centro". En caso de no ser titular se debe señalar "ser titulares de un derecho de uso y disfrute". La entidad no ha señalado ninguna opción cuando no es la entidad titular del centro a efectos del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, por lo que se solicita la corrección del anexo.

  Al no ser titulares, es necesario aportar documento de la entidad titular a efectos del Registro en el que conste la autorización a nombre de la entidad licitadora, para destinar el centro al fin del concierto por un periodo no inferior al periodo de vigencia del concierto.

- Respecto a la solvencia económica y financiera no se aporta documentación acreditativa de la misma. Las entidades pueden optar por dos vías para demostrar la solvencia económica y financiera:

  a) Un seguro de Responsabilidad Civil por los daños que puedan sufrir cualesquiera personas, en sí mismas o en sus bienes, y que deriven del funcionamiento del centro en el que se encuentren las plazas concertadas y sus instalaciones, y por los daños que puedan causar a las personas y a los bienes de terceros los profesionales y en general cualquier persona dependiente del centro, con unas coberturas de 300.000 euros por siniestro y año. En este caso, es necesario aportar la póliza o un certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y aportar el justificante de pago.

  Además, en este caso, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

  b) Declaración apropiada de entidad financiera que indique, de manera expresa, que la entidad tiene solvencia económica y financiera propia o crediticia para cumplir con las obligaciones derivadas del objeto del presente pliego por un importe equivalente, como mínimo, a lo que sería el importe de la anualidad de concertación de todas las plazas ofertadas.

  Por tanto, es necesario que se aporte alguna de la documentación indicada.

- Respecto al impuesto de actividades económicas (IAE), la entidad no ha indicado si está o no exenta del impuesto. Es necesario indicarlo y, en caso de no estar exenta, es necesario además el justificante de pago del último recibo.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

LUQUELARA S.L.U

Ref. AS/E/0005465

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

C&P SERVICIOS A MAYORES S.L

Ref. AS/E/0005487

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

ILUNION SOCIOSANITARIO, S.A.

Ref. AS/E/0005640

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- Respecto al Anexo VIII Modelo de Proposición Económica, se ha indicado un precio diferente al máximo. Se solicita aclarar si realmente esa es su oferta o se trata de un error al rellenar el anexo (en cuyo caso será necesario aportar el anexo debidamente cumplimentado).
- Al tener la entidad más de cien personas trabajadoras, es obligatorio desde 8 de marzo de 2021 que cuente con un plan de Igualdad aprobado y en vigor. El plan aportado indica una vigencia de 4 años desde el 31 de diciembre de 2016, por lo que finalizaría el 31 de diciembre de 2020. Por tanto, es necesario que aporte la aprobación del nuevo plan y su remisión para su publicación o aclaración sobre la vigencia del plan aportado.

FUNDACION DE MARIA SANTÍSIMA DE LA CARIDAD Y CONSOLACIÓN

Ref. AS/E/0005649

- Deben aportar Bastanteo del poder de representación, por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- En relación a la póliza de responsabilidad civil aportada deben presentar recibo pagado del período de cobertura que esté vigente. No se admitirán avisos previos del cobro

  Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta

- En el apartado referente al Centro de día sin transporte del anexo VIII han indicado como precio "20-45€" no siendo un formato válido. Deben volver a presentar el modelo de anexo indicando correctamente los precios que procedan.

- Es necesario aportar la certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

TORRECHANTRE, SOCIEDAD LIMITADA

Ref. AS/E/0005816

- No se aporta documento que acredite el pago del seguro de Responsabilidad Civil del periodo de vigencia del mismo. Aportar la póliza del seguro y el último recibo de pago. No se admiten aviso de pago.
- Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

FUNDACIÓN VIRGEN DEL CARMEN

Ref. AS/E/0005821

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

- No se aportan los certificados positivos de estar al corriente con las obligaciones con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y Seguridad Social. Es necesario aportar los 3 certificados.
- Respecto a la oferta de plazas, se indican los datos del centro de día sin indicar oferta de plazas. Es necesario que se aclare si se quiere mantener la oferta actual de la entidad para este centro.

Del mismo modo, se indica una ampliación de 3 plazas para el centro residencial poniendo como tipología "PMD y TGC". Es necesario que se aclare la tipología para cada una de las 3 plazas de la ampliación.

WELFARE CENTER S.LCENTRO DE DÍA MAYORES SAN ROQUE

Ref. AS/E/0005873

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

CIPERDE S.L.

Ref. AS/E/0005946

- Deberán aportar bastanteo del poder de representación, por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Si no es el original, la copia estará debidamente compulsada, bien notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los ayuntamientos.

- Se aportara copia del Documento Nacional de Identidad de la persona con poder bastante a efectos de representación debidamente compulsada, bien notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los ayuntamientos

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

- Respecto al Anexo V "Requisitos de acceso al concierto social" comprobamos que su entidad no es titular del centro. En dicho caso deben acreditar documentalmente el derecho real de uso y disfrute sobre el mismo que, en cualquier caso, no es inferior al período de vigencia del concierto. Cuando la persona titular del centro no sea propietaria del local o edificio, deberá acreditar que cuenta con la autorización de la persona titular propietaria para destinarlo al fin del concierto.

- En cuanto al Anexo VI "Solvencia económica y financiera" deben aportar alguna de las siguientes opciones:

  a) Un seguro de Responsabilidad Civil por los daños que puedan sufrir cualesquiera personas, en sí mismas o en sus bienes, y que deriven del funcionamiento del centro en el que se encuentren las plazas concertadas y sus instalaciones, y por los daños que puedan causar a las personas y a los bienes de terceros los profesionales y en general cualquier persona dependiente del centro, con unas coberturas de 300.000 euros por siniestro y año. En este caso se aportara copia de la póliza así como del recibo pagado del periodo vigente. No se admitirán avisos previos del cobro.

b) Declaración apropiada de entidad financiera que indique, de manera expresa, que la entidad tiene solvencia económica y financiera propia o crediticia para cumplir con las obligaciones derivadas del objeto del presente pliego por un importe equivalente, como mínimo, a lo que sería el importe de la anualidad de concertación de todas las plazas ofertadas.

- Respecto al Anexo VII Solvencia Técnica. o profesional y compromiso de adscripción de medios personales y materiales no se aporta documentación justificativa de haber prestado atención de manera continuada durante los últimos tres años o bien acreditar la experiencia de la dirección del centro de los últimos tres años.

- En el Anexo VIII Modelo de Proposición Económica presentado no figura marcada ninguna de las dos opciones relativas a la posible exención del IVA. Por tanto deberán volver a presentar el modelo debidamente cumplimentado.

  Si se indicara que está exenta del IVA deberá presentarse junto al mismo el modelo de Anexo VIII (2) de declaración responsable al respecto

- No aporta la certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Es necesario aportarla.

- No aporta la certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. Es necesario aportarla.

- No aporta la certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. Es necesario aportarla.

- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

UNION GERIATRICA ANDALUZA, S.L.

Ref. AS/E/0005953

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

- En el modelo "Anexo VIII Modelo de Proposición Económica", en el apartado donde debían consignar el precio/plaza que ofertan figura una marca "X". No es un formato de precio válido, por lo que deberán volver a presentarlo cumplimentado correctamente.

RESIDENCIA MAYORES VIRGEN DE LA PAZ

Ref. AS/E/0006101

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- Respecto a la oferta de plazas, la entidad indica tener un compromiso de 8 plazas para el centro residencial a las que desea sumar 9 plazas nuevas. Sin embargo, el compromiso actual del centro es de 10 plazas. Es necesario que se aclare si se quiere modificar la oferta inicial de 10 plazas para convertirla en 17 plazas ó en 19 plazas.

RESIDENCIA PARA MAYORES SIERRA DE CAZORLA, S.L.

Ref. AS/E/0006186

- En relación a la póliza de responsabilidad civil aportada deben presentar recibo pagado del período de cobertura que esté vigente. No se admitirán avisos previos del cobro.

  Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- Al tener la entidad más de cien personas trabajadoras, es obligatorio desde 8 de marzo de 2021 que cuente con un plan de Igualdad aprobado y en vigor. El plan aportado indica de plazo de vigencia de 2018 a 2020, por lo que ya no estaría en vigor. Por tanto, es necesario que aporte la aprobación del nuevo plan y su remisión para su publicación o aclaración sobre la vigencia del plan aportado.

GESTORÍA POLIVALENTE S.L.

Ref. AS/E/0006549

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

RESIDENCIA ANCIANOS DIVINO MAESTRO-HIJAS CARIDAD SAN VICENDE PAÚL

Ref. AS/E/0006731

- Habiendo optado por acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aporta certificado de la aseguradora donde no se indica expresamente encontrarse al corriente del pago. Es necesario aportar el justificante del pago del seguro o aportar un nuevo certificado que indique expresamente encontrarse al corriente del pago.

- Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

RESIDENCIA DE DÍA JESÚS NAZARENO SL

Ref. AS/E/0006748

- Siendo titulares del centro, en el anexo V se indica tener un derecho de uso y disfrute. Es necesario aportar nuevamente el anexo V indicando ser titulares del centro.
- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- Respecto al anexo VIII no se rellena la columna habilitada para indicar el precio que oferta la entidad. Es necesario aportar nuevamente el anexo VIII cumplimentando el precio que se oferta.

HERMANAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION.
COMUNIDAD EN RESIDENCIA SAN ANTONIO
Ref. AS/E/0006756

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- En relación al Anexo IX. Modelo de oferta de plazas, el número de plazas ofertadas debe ser igual o inferior a la capacidad acreditada. En este sentido se comprueba que al centro –si bien tiene una capacidad total acreditada de 30 plazas- solo cuenta con 18 para personas asistidas que son los que pueden ser objeto de concierto, siendo las otras 12 para personas válidas.

  Por tanto deberán volver a presentar el modelo de anexo rectificado no pudiendo ser la suma de las plazas contempladas en el compromiso actual y las ofertadas nuevas superior a 18 plazas.

ASOCIACION DE SERVICIOS SOCIALES "VALIDUS"

Ref. AS/E/0006769

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

- Respecto al Anexo VIII Modelo de Proposición Económica, se ha indicado un precio diferente al máximo. Se solicita aclarar si realmente esa es su oferta o se trata de un error al rellenar el anexo (en cuyo caso será necesario aportar el anexo debidamente cumplimentado).

- Es necesario aportar Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria,por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

ASISTENCIAL EUROPEA REIFS, SL

Ref. AS/E/0006887

- Respecto a la solvencia económica y financiera no se aporta documentación acreditativa de la misma. Las entidades pueden optar por dos vías para demostrar la solvencia económica y financiera:

  a) Un seguro de Responsabilidad Civil por los daños que puedan sufrir cualesquiera personas, en sí mismas o en sus bienes, y que deriven del funcionamiento del centro en el que se encuentren las plazas concertadas y sus instalaciones, y por los daños que puedan causar a las personas y a los bienes de terceros los profesionales y en general cualquier persona dependiente del centro, con unas coberturas de 300.000 euros por siniestro y año. En este caso, es necesario aportar la póliza o un certificado de la aseguradora donde se indiquen expresamente las coberturas y aportar el justificante de pago.

  En este caso, además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

  b) Declaración apropiada de entidad financiera que indique, de manera expresa, que la entidad tiene solvencia económica y financiera propia o crediticia para cumplir con las obligaciones derivadas del objeto del presente pliego por un importe equivalente, como mínimo, a lo que sería el importe de la anualidad de concertación de todas las plazas ofertadas.

  Por tanto, es necesario que se aporte alguna de la documentación indicada.

- Teniendo más de 100 personas trabajadoras no se aporta el anexo XIII ni el plan de igualdad. Es necesario aportar ambos documentos.

- La entidad ha indicado en el Anexo XIX no estar exenta del pago del IAE, sin embargo no aporta el recibo del pago del impuesto. Se solicita aportar dicho recibo o, en caso de estar exenta y ser un error del Anexo XIX, aportar el mismo corregido.

NUEVO MILENIUM, SCA

Ref. AS/E/0006975

- Respecto al Anexo IV, se solicita que vuelva a presentarse cumplimentado y firmado por la persona que presenta el resto de anexos y que ostenta la representación de la entidad.

- Habiendo optado por acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, no se aporta certificado actual de la aseguradora donde se indiquen las cuantías y el estar al corriente del pago. Es necesario aportar un certificado que indique ambas cuestiones ó aportar las condiciones de la póliza y el justificante de pago para el periodo actual.

Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

ASISTENCIAL GERIÁTRICA SAN JUAN DE AZNALFARACHE S.L.

Ref. AS/E/0006983

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

ASOCIACIÓN ECLESIAL HERMANAS BUEN SAMARITANO

Ref. AS/E/0007007

- No aporta copia del Bastanteo del poder de representación ni copia del DNI del representante legal. Dicha documentación no se encuentra en poder de la Agencia al no tratarse de la misma persona que actuó de representante en la convocatoria inicial del concierto social.

  Por tanto, es necesario que aporte las copias de estos documentos para la nueva persona que ostenta la representación de la entidad.

- Optando por la opción de acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, no se aporta póliza o certificado de la aseguradora donde se indique expresamente las cuantías aseguradas. Se solicita que aporte dicho documento y el justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admiten aviso de pago) o un certificado de la aseguradora que indique expresamente las coberturas y estar al corriente del pago en la actualidad.
  Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

- No se aporta el certificado positivo emitido por la Hacienda Autonómica. Es necesario aportarlo.

ISABEL MARÍA DE LA VEGA GUERRA

Ref. AS/E/0007103

- Respecto al seguro de responsabilidad civil, se aporta certificado de la aseguradora indicando las coberturas pero no indica estar al corriente del pago. Es necesario presentar el justificante de pago del periodo actual o un nuevo certificado de la aseguradora que indique expresamente estar al corriente de pago.

  Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y

particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

- No se aporta el certificado de encontrarse al corriente de las deudas con la Administración tributaria de la Hacienda Autonómica. Es necesario aportarlo.

MISIONEROS CLARETIANOS PROVINCIA DE FÁTIMA

Ref. AS/E/0007349

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- Respecto al Anexo VIII, este anexo debe ser cumplimentado indicando el precio de forma explícita en la segunda columna de los cuadros indicando el coste por plaza y día que se oferta.

  La entidad ha dejado la columna destinada a los precios sin rellenar. En este caso, es necesario presentar de nuevo el anexo corregido.
- Respecto al Anexo IX, se indica una oferta de 90 plazas. Teniendo actualmente vigente un compromiso de oferta por 60 plazas, se solicita aclaración sobre si la oferta de 90 plazas en una ampliación, en cuyo caso resultaría una oferta total de 150 plazas o si la ampliación es por 30 plazas pasando a ser la oferta final del centro de 90.

IPACIL, SL

Ref. AS/E/0007729

- Habiendo optado por acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aporta certificado de la aseguradora donde no se indica expresamente encontrarse al corriente del pago. Es necesario aportar el justificante del pago del seguro o aportar un nuevo certificado que indique expresamente encontrarse al corriente del pago.

  Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- Respecto al Anexo X, no se ha indicado ningún email de contacto. Es necesario que se aporte el anexo debidamente cumplimentado.

PRESTACIONES GERIÁTRICAS A MAYORES

Ref. AS/E/0007749

- Respecto al Anexo VII, no se marca ninguna opción ni se aporta documentación relativa a la solvencia económica.

  Para la justificación de la solvencia, ha de presentar alguna de estas opciones:

a) Un seguro de Responsabilidad Civil por los daños que puedan sufrir cualesquiera personas, en sí mismas o en sus bienes, y que deriven del funcionamiento del centro en el que se encuentren las plazas concertadas y sus instalaciones, y por los daños que puedan causar a las personas y a los bienes de terceros los profesionales y en general cualquier persona dependiente del centro, con unas coberturas de 300.000 euros por siniestro y año. Es necesario que se aporte la póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen las diferentes cuantías y el justificante de pago.

Además, en este caso se solicita una declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

b) Declaración apropiada de entidad financiera que indique, de manera expresa, que la entidad tiene solvencia económica y financiera propia o crediticia para cumplir con las obligaciones derivadas del objeto del presente pliego por un importe equivalente, como mínimo, a lo que sería el importe de la anualidad de concertación de todas las plazas ofertadas.

- Respecto al Anexo VIII no se indica si la entidad está o no exenta de IVA. Es necesario volver a presentar el anexo indicando la opción correspondiente.
- Respecto al Anexo IX, no se indica el tipo de plaza que se oferta. Además, al tener ya un compromiso firmado para el centro que indica, es necesario aportar una declaración indicando cual es la modificación que se solicita y cómo quedaría la oferta final para cada centro.
- No se aporta el Anexo XII referente al número de trabajadores de la plantilla. En el caso de ser mas de 100 es necesario aportar también el anexo XIII y el plan de igualdad.
- No se aporta el certificado positivo de estar al corriente con las obligaciones con la Hacienda Autonómica. Es necesario aportarlo.
- No se aporta ni anexo XIX ni el certificado de situación censal en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Es necesario que lo aporte ambos documentos y, en caso de no estar exento de su pago, es necesario que aporte también el pago del mismo.

UNIÓN GEREMA, SL

Ref. AS/E/0007769

- Habiendo optado por acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aporta la póliza. Es necesario aportar el justificante del pago del seguro o aportar un certificado de la aseguradora que indique expresamente encontrarse al corriente del pago.
  Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- Respecto al Anexo IX, se indica una oferta de 10 plazas. Teniendo actualmente vigente un compromiso de oferta por 10 plazas, se solicita aclaración sobre si la oferta de 10 plazas en una ampliación, en cuyo caso resultaría una oferta total de 20 plazas.

GERIATROS, S.A.U.

Ref. AS/E/0007821

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- Al tener la entidad más de cien personas trabajadoras, es obligatorio desde 8 de marzo de 2021 que cuente con un plan de Igualdad aprobado y en vigor. El plan aportado data de 2015 indicando una vigencia de tres años y medio, por lo que ya no estaría en vigor. Por tanto, es necesario que aporte la aprobación del nuevo plan y su remisión para su publicación o aclaración sobre la vigencia del plan aportado.

FUNDACIÓN CUIDAR Y CURAR
Ref. AS/E/0007858

- Respecto a la Solvencia Económica y Financiera, en el certificado de la entidad aseguradora aportado no se puede verificar si los riesgos cubiertos se ajustan a lo solicitado en el pliego de cláusulas administrativas.

  Se solicita la póliza o certificado de la aseguradora con indicación de las cuantías y coberturas así como justificante de pago de la misma para el periodo actual.

  Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- Respecto a la declaración sobre la promoción de Igualdad se solicita que aporte el plan vigente para los centros en los que se ofertan nuevas plazas.
- La entidad ha indicado en el Anexo XIX no estar exenta del pago del IAE, sin embargo no aporta el recibo del pago del impuesto. Se solicita aportar dicho recibo o, en caso de estar exenta y ser un error del Anexo XIX, aportar el mismo corregido.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación para el nuevo centro son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

SOLIDARIA GESTIÓN EMPRESARIAL S.L.

Ref. AS/E/0007892

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

TURISMAESTRA S.L.

Ref. AS/E/0008427

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- Habiendo declarado que la actividad no está exenta de tributar por el Impuesto de Actividades Económicas deberán presentar recibo del pago del período impositivo vigente. No se admitirán avisos previos del cobro.

SERVICIOS GERIATRICOS DE LA ALPUJARRA SL

Ref. AS/E/0008481

- Para la justificación de la solvencia, habiendo optado por un seguro de Responsabilidad Civil no aporta póliza o certificado de la aseguradora donde se indiquen las diferentes cuantías. También es necesario aportar el justificante de pago para el periodo actual.

  Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- Respecto al Anexo IX, al tener ya un compromiso firmado para el centro que indica, es necesario aportar una declaración indicando cual es la modificación que se solicita y cómo quedaría la oferta final para cada centro. Es decir, si solicita una ampliación de 36 plazas pasando a ofertar 66 ó si se trata de una ampliación de 6 plazas pasando a ser la oferta final de 36.
- Respecto al Impuesto de Actividades Económicas (IAE) se indica no estar exento del pago del impuesto pero no se aporta el justificante del pago del mismo. Es necesario que aporte el recibo del último pago.

RUBÉN ALEJANDRO VALDÉS BARRIO

Ref. AS/E/0008517

- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- Respecto a la solvencia técnica y profesional. La documentación aportada no justifica haber prestado atención de manera continuada durante los últimos tres años. La Agencia no puede certificar el período de tres años como consecuencia de anteriores procedimientos de contratación, por lo que es necesario que aporte la documentación acreditativa de la solvencia técnica y profesional conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- No se aporta el Anexo VIII referente a la oferta económica. Este anexo debe ser cumplimentado indicando el precio de forma explícita en la segunda columna de los cuadros indicando el coste por plaza que se oferta.

  Por otra parte, es necesario indicar si la entidad se encentra o no exenta de IVA. En el caso de no estar exenta, es necesario aportar el Anexo VIII (2)

- No se aporta el Anexo XII referente al número de personas trabajadoras. Todas las entidades deben de aportar el anexo XII debidamente cumplimentado.

  Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad.

  Además, si la entidad tiene más de 50 trabajadores y no alcanza el 2% de personas trabajadoras con discapacidad, debe adjuntar copia debidamente compulsada de la declaración de excepcionalidad y de las medidas concretas aplicadas.

- En el caso de que, por el número de trabajadores sea necesario establecer un plan de igualdad, es necesario aportar dicho plan y el Anexo XIII.

- No se aportan los certificados positivos de estar al corriente con las obligaciones con la hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y Seguridad Social. Es necesario aportar los 3 certificados.

- No se aporta el certificado de situación censal en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Es necesario que lo aporte.

- No se aporta el Anexo XIX. Es necesario aportarlo.

- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

VITALIA HOME S.L.

Ref. AS/E/0008527

- Respecto al Anexo VI relativo a la solvencia económica y financiera: Aporta declaración de entidad financiera que indica, de manera expresa, que la entidad tiene solvencia económica y financiera propia o crediticia para cumplir con las obligaciones derivadas del objeto del presente pliego por un importe equivalente, como mínimo, a lo que sería el importe de la anualidad de concertación de todas las plazas ofertadas.

- Sin embargo el importe no abarca la totalidad de todas las plazas actualmente ofertadas y las objeto de modificación. Es necesario aportarlo con la cuantía suficiente o acreditar la solvencia mediante la opción del seguro de responsabilidad civil, en cuyo caso se solicita la póliza del seguro y su justificante de pago así como declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas

administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

- Se ha aportado un certificado que indica deudas con la Seguridad Social, es necesario aportar certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Al no estar exenta la actividad de tributar por el Impuesto de Actividades Económicas deberán aportar el recibo correspondiente al ejercicio vigente. No se admiten avisos previos del cobro.

WSENIOR ASISTENCIA INTEGRAL 4 S.L.

Ref. AS/E/0008559

- Deben aportar bastanteo del poder de representación, por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- No se aporta copia del DNI de la persona que ostenta la representación legal.
- No se ha aportado documento que acredite el pago del seguro de Responsabilidad Civil del periodo de vigencia del mismo. Deben aportarlo no admitiéndose avisos del cobro.

  Además se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.

- La entidad ha aportado dos modelos de Anexo IX "Modelo de oferta de plazas", en uno se ofertan solo plazas para personas mayores dependientes. En el otro se ofertan, además, plazas para personas con trastornos de conducta para las cuales el centro no dispone de plazas acreditadas.

  Deberán aclarar este aspecto indicando el modelo correcto o rehaciéndolo de nuevo según pro ceda. En función de ello deberán, igualmente, ratificar o rectificar el Anexo VIII "Modelo de pro posición económica"

TERAPIAS NEUROMAR SL

Ref. AS/E/0008572

- No se aporta bastanteo del poder de representación de la persona que presenta la documentación. Es necesario aportarlo.
- Se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- Respecto a la acreditación de la solvencia técnica y profesional, se ha aportado la experiencia de la representante de la entidad. Se solicita declaración responsable indicando si esta persona es la que va a ejercer la dirección del centro.

- No se ha presentado el Anexo XII referente al número de trabajadores. Es necesario que lo aporte.
- En el caso de tener más de cien trabajadores es necesario que también se aporte el anexo XIII y el plan de igualdad.
- No se aportan los certificados de encontrarse al corriente de las deudas con la Administración tributaria y de la Seguridad Social. Es necesario presentar certificado positivo de Hacienda Autonómica, Hacienda Estatal y de la Seguridad Social.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

CENTRO ASISTENCIAL MORÓN S.L.

Ref. AS/E/0008634

- Deben aportar Bastanteo del poder de representación, por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Respecto al Anexo V "Requisitos de acceso al concierto social", y en concreto en lo referente a la oferta para Centro de día, indicar que según el Registro de Entidades y Centros de la Consejería la entidad ofertante no es titular del mismo.

  Cuando la persona titular del centro no es la titular a efectos del Registro, deberá acreditar que cuenta con la autorización de la entidad titular para destinarlo al fin del concierto por un periodo de al menos la duración total del mismo.
- En relación a la póliza de responsabilidad civil aportada deben presentar el recibo que justifique el pago de la misma para período vigente. No se admitirán avisos previos del cobro.

  Además, se solicita declaración responsable de la entidad indicando que la póliza de seguro se ajusta en coberturas y cuantías a las requeridas en el pliego de cláusulas administrativas y particulares para la totalidad de plazas que la entidad tiene actualmente ofertadas y para la ampliación de las mismas que propone en la nueva oferta.
- Respecto a la solvencia técnica y profesional no es válida la documentación presentada para su acreditación. Esta puede ser acreditada por la experiencia del equipo directivo de los centros si mantiene al mismo equipo que venía ejerciendo estas funciones, en cuyo caso sería necesario aportar una declaración responsable al respecto y la vida laboral de quien vaya a ejercer la función directiva.
- Respecto al Anexo VIII de proposición económica se han ofertado precios para las tres tipologías de plazas posibles de atención residencial.

  Indicar que el centro cuanta con acreditación únicamente de plazas para personas asistidas por lo que solo podrán ofertar precio para la tipología "Mayores Dependientes". Deben volver a presentar el modelo rectificado.
- Del mismo modo deben presentar el modelo de Anexo IX de oferta de plazas indicando en el apartado "Tipología de las plazas: MAYORES DEPENDIENTES".

- No se ha aportado el modelo Anexo XII Personas trabajadoras con discapacidad. Deben presentarlo debidamente cumplimentado y firmado indicando expresamente el número total de trabajadores en plantilla y cuántos de ellos son personas con discapacidad.

  En el supuesto de que el total superase las 100 personas, deberá aportar, además, el Anexo XIII acompañado de Plan de Igualdad vigente.

- En el Anexo XIX "Declaración sobre continuidad del alta en el Impuesto de Actividades Económicas han marcado la opción "no está exenta del pago, en cuyo caso deben aportar recibo pagado correspondiente al período impositivo actual". Es necesario aportar el justificante del último pago del impuesto.

- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.